

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 19 DE AGOSTO DE 2.002

En Sepúlveda, a diecinueve de agosto de dos mil dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Augusto Conte Bragado, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten, previa excusa, D. Juan Luis Herráez Robledo y D^a M^a Carmen García Martín.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- CONTRATACION OBRAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL INCLUIDAS EN EL PLAN ADICIONAL DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL.- Dada lectura de los escritos remitidos por la Excm. Diputación Provincial, comunicando el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de julio último, sobre aprobación del Plan Adicional del General de Obras y Servicios de la anualidad de 2.002, en que se incluye la obra de Cementerio de esta Villa con un presupuesto total de 120.202,42 euros, con la distribución de la financiación correspondiente con arreglo a los porcentajes previstos en el artículo 5 del R.D. 1328/1.997, de 1 de agosto, y debiendo estar adjudicada la obra antes del 1 de octubre del presente ejercicio; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterada de la inclusión de este Ayuntamiento en el referido Plan Adicional con la obra referida.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación, según el siguiente detalle:

M.A.P.	DIPUTACION	AYUNTAMIENTO	TOTAL
60.101,21	12.020,24	48.080,97	120.202,42

Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- Dada la urgencia que concurre para la adjudicación en base a la brevedad del plazo establecido en el Plan de referencia, que se redacte el correspondiente proyecto técnico de las obras de acondicionamiento e instalaciones de Cementerio Municipal y obras accesorias por la Arquitecta Municipal, D^a Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, con el presupuesto total establecido de 120.202,42 euros.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para la aprobación del referido proyecto, así como para aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a las que se proponen en este acto que se estiman correctas y adecuadas para la contratación que se pretende por procedimiento abierto urgente, mediante la forma de subasta, procediendo a realizar la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y dando cuenta al Pleno Corporativo a los efectos oportunos.

3º.- INVENTARIO DE BIENES.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la concesión al Ayuntamiento de una subvención por importe de 3.005,00 Euros para la formación de Inventario Municipal de Bienes, así como del escrito de aceptación remitido en el plazo establecido al efecto; proponiendo la Alcaldía que, dada la necesidad de contar con un Inventario de Bienes adaptado a la legislación vigente y al planeamiento, debidamente formado para la gestión municipal y la necesaria defensa del patrimonio local, por lo que, aunque la subvención concedida es totalmente insuficiente para la formación y adecuación del Inventario de todo el municipio (Sepúlveda y sus diez pueblos agregados), sería conveniente iniciar estos trabajos, realizando, con cargo a la subvención expresada y a una aportación de similar cuantía a cargo del Ayuntamiento, la formación completa del Inventario Municipal de Bienes del núcleo de Sepúlveda y dejar pendiente de que se obtenga la ayuda financiera adecuada la elaboración del correspondiente a los pueblos agregados.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conforme a la propuesta de la Alcaldía, proceder a contratar la formación del Inventario de Bienes, exclusivamente referido al término de Sepúlveda, con un presupuesto total máximo de 6.010,12 Euros, IVA incluido, 3.005,00 a financiar con cargo a la subvención concedida y los 3.005,12 restantes con fondos municipales, para lo que se realizará la correspondiente consignación en el presupuesto general para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Que se proceda por la Alcaldía a la contratación de consultoría y asistencia necesaria para la realización de dichos trabajos, mediante procedimiento negociado en razón de la cuantía, a la mayor brevedad posible, dado el plazo disponible para su ejecución.

4º.- ORDEN DE 29 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN DEFINITIVAMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SEPULVEDA EN EL AMBITO DEL SECTOR "LASTRA GIRIEGA".- Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da lectura de la Orden de 29 de julio, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable expresado, con las correcciones al documento indicadas en el Fundamento de Derecho V, y debiendo elaborar el Ayuntamiento un texto refundido con la documentación definitiva.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad acuerda que por el técnico redactor se elabore el texto refundido expresado, que recoja las correcciones impuestas, en orden a su remisión a la Consejería de Fomento para su conocimiento y efectos procedentes.

5º.- ENAJENACION SOBRANTE DE VIA PUBLICA.- Dada cuenta del estado de tramitación del expediente de venta directa al colindante, D. Enrique Ortiz Sanz, de la parcela sobrante, no utilizable, sita en la trasera de su vivienda y bajo la que se ubica una cueva perteneciente a la finca del citado señor, con arreglo a lo acordado en anterior sesión de 21 de junio último; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad acuerda que se amplíe el informe técnico, adjuntado plano con el grafiado de la parcela expresada y aclaración de linderos, a fin de que se proceda a su inscripción registral para su enajenación a la mayor brevedad posible.

6º.- GASTOS Y PAGOS.-

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura de la liquidación remitida, correspondiente a residuos sólidos urbanos tratados, correspondiendo a esta Entidad la siguiente aportación:

MAYO 2.002: 62.820 Kg.

JUNIO 2.002: 54.130 Kg.

TOTAL KILOS: 116.950

IMPORTE EUROS: 2.108,65

La Corporación Municipal queda enterada, acordando aprobar la liquidación expresada por unanimidad de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.